



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
012/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "JORNADA UNIVERSITARIA DE
SUSTENTABILIDAD".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 012/15

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, SOMOS TUXTLA, A.C., REPRESENTADO(A) POR EL C. NAIN NATANAEL GERONIMO PEÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SOMOS TUXTLA", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) que establece que para lograr un México Próspero es necesario propiciar un crecimiento y desarrollo económicos que aseguren el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la conservación de los servicios ambientales que éstos nos proporcionan, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES**1.- DE LA "SEMARNAT":**

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, que entre sus atribuciones tiene: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 012/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "JORNADA UNIVERSITARIA DE SUSTENTABILIDAD".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 012/15

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00347, de fecha 25 de marzo de 2015 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Juan José Guerra Abud, designó expresamente al Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3223 de fecha 19 de diciembre de 2014, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE LOS BENEFICIARIOS DE "SOMOS TUXTLA"

2.1.- Que es una Asociación Civil con el objeto social de promover y apoyar en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario de las zonas urbanas y rurales; ejecutar separadamente o conjuntamente con organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas o privadas, programas de desarrollo social; colaborar con el sector público y privados, mediante la suscripción de convenios o acuerdos de todo tipo; impartir y recibir asesorías, consultoría y capacitaciones compatibles acordes con los programas y el objeto social de la asociación; la organización de cursos, seminarios, pláticas o cualquier evento similar relacionados con su objeto social, entre otros, y manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal y capacitación para el desarrollo sustentable.

2.2.- Que de conformidad con la Escritura No. 19634, de fecha 11 de diciembre de 2013, ante la Fe de la Lic. Norma Olivia Oliva Moscos, Notario Público No. 38 del Municipio de Tuxtla Gutiérrez,



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
012/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "JORNADA UNIVERSITARIA DE
SUSTENTABILIDAD".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 012/15

Chiapas, se constituyó la sociedad denominada Somos Tuxtla, A.C., seguido de las palabras Asociación Civil, con duración de tiempo indefinida. La sociedad con R.F.C. STU131211778, será administrada por un Consejo Directivo, integrado por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, por un periodo de cinco años a partir de la fecha de su nombramiento. El Presidente tendrá Poder General para pleitos y cobranza, actos de administración, con todas las facultades generales y las especiales conforme a la ley, establecidas en el Artículo Cuadragésimo Segundo de los presentes estatutos.

2.3.- En el Primer y único punto del Apartado de Transitorios, del Acta Constitutiva, se designa como Administrador Único al C. Nain Natanael Gerónimo Peña, por un periodo de dos años.

2.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. 21 de agosto No. 920, Colonia Bienestar Social, C.P. 29077, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

2.5.- Que se cuenta con documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-D, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 1.21.1.5 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y que entro en vigor el 1 de enero de 2014.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; , y, 1, 3, 5 fracción XXI, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, a "SOMOS TUXTLA" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Proyecto denominado: "Jornada Universitaria de Sustentabilidad", para el impulso de proyectos y acciones de educación ambiental, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
012/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "JORNADA UNIVERSITARIA DE
SUSTENTABILIDAD".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 012/15

Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

SEGUNDA.- MONTO.

La "SEMARNAT" otorga a "SOMOS TUXTLA", un monto total de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 6 y con el visto bueno del Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria a "SOMOS TUXTLA", y entregará a la "SEMARNAT", el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición.

Asimismo, como lo dispone el Artículo Vigésimo del Decreto que Establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, el cual determina que la Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de forma electrónica, mediante transferencias de fondos, por lo que deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO. "SOMOS TUXTLA" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 6 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

[Handwritten signature]



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
012/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "JORNADA UNIVERSITARIA DE
SUSTENTABILIDAD".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 012/15

Objetivo:

Generar un espacio de encuentro para jóvenes universitarios que promuevan el conocimiento interdisciplinario, investigación y tecnología aplicada, del cual se puedan capacitar para enfrentar diversos escenarios de crisis ambiental global, regional y local.

Metas:

- Convocar a diversas universidades que dentro de su matrícula cuenten con carreras relacionadas con el medio ambiente y la sustentabilidad, para poder compartir experiencias y conocimientos sobre la situación actual. Realización de un simposio de ecotecnologías, conservación y gestión ambiental.
- Desarrollar talleres de capacitación sobre educación ambiental y sostenibilidad, a jóvenes universitarios emprendedores. Se realizarán 4 talleres de educación ambiental y 4 más de desarrollo sostenible.
- Promover y facilitar la comunicación de procesos y prácticas de gestión y desarrollo que generen bases de sustentabilidad socio-ambiental. Se realizará Feria de Stands de A.C., y empresarios, así como exposiciones científicas.
- Crear y fortalecer redes de intercambio, investigación, retroalimentación y desarrollo interinstitucionales. Se realizará la exposición de proyectos innovadores ambientales y la exposición de conocimientos adquiridos en los talleres.

El desarrollo de actividades se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 6 en tiempo y forma.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "SOMOS TUXTLA".

"SOMOS TUXTLA" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 012/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "JORNADA UNIVERSITARIA DE SUSTENTABILIDAD".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 012/15

La **"SEMARNAT"** por conducto de la Dirección de Educación Ambiental del CECADESU, estará facultada para verificar y cerciorarse que **"SOMOS TUXTLA"**, haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

SEXTA.- VIGENCIA

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2015 en que **"SOMOS TUXTLA"**, acredite a satisfacción de la **"SEMARNAT"** la justificación (registro de gastos), el total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y, la **"SEMARNAT"** a través de dicha Dirección, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

"SOMOS TUXTLA" se compromete a llevar a cabo las actividades pactadas con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

"SOMOS TUXTLA" realizará las actividades pactadas a través del grupo de trabajo que estará integrado por las personas que la misma designe. La **"SEMARNAT"** podrá solicitar en cualquier momento a **"SOMOS TUXTLA"** la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.-

Para el cumplimiento del presente Convenio, **"SOMOS TUXTLA"** designa como responsable a Nain Natanael Gerónimo Peña; por su parte, la de **"SEMARNAT"** designa al Biol. Leonardo Meza Aguilar, Director de Educación Ambiental del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
012/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "JORNADA UNIVERSITARIA DE
SUSTENTABILIDAD".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 012/15

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-

Las partes convienen que el personal que aporten para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patrones solidarios responsables o sustitutos.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, "SOMOS TUXTLA" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, "SOMOS TUXTLA" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, "SOMOS TUXTLA" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESCISIÓN

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad de los informes, que le envíe "SOMOS TUXTLA", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las actividades descritas en la cláusula cuarta o, en caso que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse a la Dirección de Educación Ambiental, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
012/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "JORNADA UNIVERSITARIA DE
SUSTENTABILIDAD".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 012/15

En caso de que **"SOMOS TUXTLA"** incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente Instrumento, la **"SEMARNAT"**, podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose a **"SOMOS TUXTLA"** a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la **"SEMARNAT"**, lo comunique por escrito.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten para el cumplimiento del objeto de este Convenio de Concertación no pierden su carácter federal, en este sentido, de requerirse efectuar alguna contratación relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-

Las partes convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegara a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la **"SEMARNAT"**, señalando que la autoría será atribuible a **"SOMOS TUXTLA"** para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o investigación, con la debida autorización por escrito de la **"SEMARNAT"**.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
012/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "JORNADA UNIVERSITARIA DE
SUSTENTABILIDAD".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 012/15

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-

"SOMOS TUXTLA" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del Convenio o con posterioridad a ella, "SOMOS TUXTLA" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.-

De conformidad con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de mayo del 2015, que establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 70, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXVII, y el artículo 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 4, 5, 100, 101, 102, 113, 116, 120 y 121 de la ley de referencia.

"SOMOS TUXTLA" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", así como el logo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir

Con



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
012/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "JORNADA UNIVERSITARIA DE
SUSTENTABILIDAD".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 012/15

en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente fundadas, motivadas y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

La "SEMARNAT" y "SOMOS TUXTLA" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**
Anexo 5.

Fecha de
Elaboración
08/06/2015
(D/M/A)

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No.
012/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL
PROYECTO "JORNADA UNIVERSITARIA DE
SUSTENTABILIDAD".

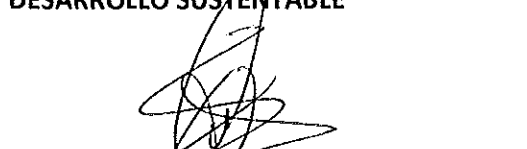
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 012/15

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales en México D.F., a los 08 días del mes de Junio de 2015.

POR LA "SEMARNAT"



L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE

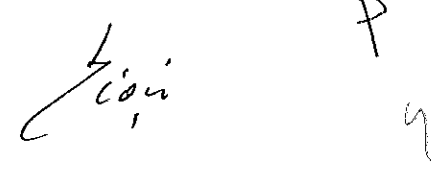


C.P. SUSANA CONZUELO GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE

POR "SOMOS TUXTLA"



C. NAIN NATANAEL GERONIMO PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO****1. NOMBRE DEL PROYECTO (MÁXIMO 15 PALABRAS)**

"JORNADA UNIVERSITARIA DE SUSTENTABILIDAD"

2. LUGAR

Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Ciudad Universitaria, Sede Tuxtla Gutiérrez.

3. JUSTIFICACIÓN

Nuevos espacios en los que se congreguen estudiantes universitarios, en donde se expongan y se obtengan experiencias, bases e información que orienten a la creación y gestión de información sobre la sustentabilidad.

Tendiendo un puente entre la discusión teórica y la práctica de proyectos sostenibles a diversos niveles territoriales y sociales. Además de fomentar el acceso a conocimientos, tecnologías y procesos de modo que los involucrados puedan aplicar sus conocimientos, participar activamente en debates sociales, desarrollar sinergias y emprendimientos económicos y científicos.

4. DIAGNÓSTICO

El estado de Chiapas contiene, los ecosistemas terrestres y costeros más diversos y ricos de México. Adicionalmente, las amplias extensiones forestales y las ricas cuencas hidrológicas de Chiapas prestan servicios ambientales esenciales para el desarrollo de toda la región e incluso del país. El capital natural que representan los aún extensos recursos naturales y la biodiversidad de sus contrastantes regiones son sin duda un recurso estratégico del que depende el desarrollo actual y futuro de la entidad. En Chiapas se ubican también las áreas naturales protegidas para la conservación de la biodiversidad terrestre más elevada en todo el país y donde los recursos genéticos de la biodiversidad tienen una mayor concentración en el contexto nacional. Por todo ello, no es posible postergar más la protección y conservación efectivas de los recursos naturales y ecosistemas de Chiapas, si además, se desea garantizar el desarrollo de la población chiapaneca a corto, mediano y largo plazos.

A nivel educativo, son pocas las escuelas que brindan un conocimiento completo sobre daños y remediaciones ambientales, esto limita a que el estudiante no tenga la preparación necesaria para realizar acciones de desarrollo sustentable, además de esto, la falta de vinculación con otras universidades y estudiantes dificulta las sinergias para generar proyectos o iniciativas que causen un impacto positivo al ambiente.



5. OBJETIVOS

Objetivo general

Generar un espacio de encuentro para jóvenes universitarios que promuevan el conocimiento interdisciplinario, investigación y tecnología aplicada, dentro del cual se puedan capacitar para enfrentar diversos escenarios de crisis ambiental global, regional y local.

Objetivos específicos

- Convocar a diversas universidades que dentro de su matrícula cuenten con carreras relacionadas con el Medio Ambiente y la sustentabilidad, para poder compartir experiencias y conocimientos sobre la situación actual.
- Desarrollar talleres de capacitación sobre educación ambiental y sostenibilidad, a jóvenes universitarios emprendedores.
- Promover y facilitar la comunicación de procesos y prácticas de gestión y desarrollo que generen bases de sustentabilidad socio-ambiental.
- Crear y fortalecer redes de intercambio, investigación, retroalimentación y desarrollo interinstitucionales.

6. ENFOQUE EDUCATIVO

Mediante la impartición de conferencias magistrales, ponencias orales y talleres de capacitación se promueve la educación ambiental sistema, debido a que el contenido de estas se desarrollaron mediante ese sistema educativo que permite a los receptores reforzar su aprendizaje.

Somos Tuxtla A.C. en conjunto con la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas pretenden mediante este ciclo de conferencias, fortalecer los conocimientos en materia de desarrollo sostenible a los alumnos que llevan carreras afines a Medio Ambiente con ellos se podrá tener más profesionales capacitados para enfrentar los problemas que se presentan actualmente en nuestro entorno.

7. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Inauguración de la jornada, con un acto protocolario 27 octubre 2015

Establecimiento de 3 ejes temáticos:

- La persona del investigador: Formación integral para un desarrollo alternativo y racionalidad ambiental.
- Patrimonio natural y Estrategias de conservación hacia la sustentabilidad.
- Investigación inter y multidisciplinaria: Innovación, tecnología y cultura para la sustentabilidad.

Desarrollados mediante:

3 Conferencias magistrales, 27 y 29 Octubre 2015

Simposio de Ecotecnologías, conservación y Gestión Ambiental (10 ponencias) 27 Octubre 2015.

Talleres de educación ambiental y sustentabilidad (8 talleres prácticos) 28 de octubre de 2015.

Pabellón (Feria de Stands), Corredor de exposiciones científicas, tecnológicas y culturales, 28 y 29 Octubre 2015.



Exposición de resultados sobre las capacidades adquiridas en los jóvenes que tomaron los talleres, 29 Octubre 2015.

8. CRONOGRAMA

Objetivos	Actividades	Fecha
Convocar a diversas universidades que dentro de su matrícula cuenten con carreras relacionadas con el Medio Ambiente y la sustentabilidad, para poder compartir experiencias y conocimientos sobre la situación actual.	Inauguración de la jornada universitaria de sustentabilidad	27 /10/2015
	Simposio de ecotecnologías, conservación y gestión ambiental	27 /10/2015
Desarrollar talleres de capacitación sobre educación ambiental y sostenibilidad, a jóvenes universitarios emprendedores.	4 Talleres de educación ambiental	28 /10/2015
	4 talleres de desarrollo sostenible	28/10 /2015
Promover y facilitar la comunicación de procesos y prácticas de gestión y desarrollo que generen bases de sustentabilidad socio-ambiental.	Feria de stands de A.C. y empresarios	28, 29/10 /2015
	Exposiciones científicas	27 /10 /2015
Crear y fortalecer redes de intercambio, investigación, retroalimentación y desarrollo interinstitucionales.	Exposición de proyectos innovadores ambientales	29 /10 /2015
	Exposición de conocimientos adquiridos en los talleres	29 /10 /2015

9. BENEFICIOS AMBIENTALES: ECOLÓGICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS

- Ambiental: se genera un espacio de promoción de la cultura de educación ambiental y sustentabilidad, además se podrán desarrollar ideas y/o proyectos que contribuyan a mitigar y adaptar los cambios climáticos actuales.
- Social: interacción entre los participantes fomentando una participación activa dentro y fuera de la jornada. Beneficiarios indirectos a partir de la adquisición de los conocimientos por parte de los participantes.
- Económico: fomento de proyectos emprendedores que generen a futuro una fuente de ingresos para los participantes.

**10. BENEFICIARIOS (POR GÉNERO Y EDAD)**

Hombres: el 60.09% de los beneficiarios se encuentran en una edad de 18 a 23 años

Mujeres: el 39.90% de los beneficiarios se encuentran en una edad de 18 a 23 años

11. BENEFICIOS PARA LA SEMARNAT

Al ejecutarse la jornada se fomenta una cultura de sustentabilidad ambiental a los participantes universitarios, con esto la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales está cumpliendo con una de las estrategias definidas en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT).

Con esto se generan estrategias y acciones de comunicación educativa, las cuales también son mencionadas dentro de las líneas de acción de (PROMARNAT). Así la SEMARNAT cumple con sus objetivos del programa y envía un mensaje de apoyo y colaboración a las instituciones educativas y al sector social.

12. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

El perfil de los participantes en su mayoría son jóvenes entre la edad de 18 y 23 años, también está dirigido a docentes con enfoque de desarrollo sustentable.

13. SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES

Mediante el proyecto denominado "JORNADA UNIVERSITARIA DE SUSTENTABILIDAD" se involucraran diversos organismos públicos como Universidades, institutos y secretarías, en el sector privado también tienen estrecha relación con asociaciones y fundaciones. Con ambos grupos se trabajará de la mano para poder tener una mayor aportación en el medio educativo.

14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Lista de asistencia, registros, encuestas de evaluación del evento.

15. RESULTADOS A ALCANZAR

- Establecimiento de un grupo de trabajo comprometido a reforzar los alcances de la Jornada Internacional de Sustentabilidad dentro de la comunidad académica y científica, que permita una continuidad del evento.
- Fortalecimiento de las capacidades académicas de la comunidad universitaria en materia de conservación y sustentabilidad para el involucramiento en el desarrollo de investigación inter y multidisciplinaria en escenarios y dinámicas locales y globales



- Fortalecimiento de la cooperación e intercambio de reconocimiento entre sociedad civil-universitaria-gobierno, a través del diálogo interdisciplinario e interinstitucional.
- Que el alumno de carreras afines pueda poner en práctica lo aprendido en la Jornada Internacional de Sustentabilidad.

1. PRODUCTOS

Conferencias y ponencias a realizar (memorias del evento)

2. DESGLOSE DE RECURSOS

Concepto	Cantidad	Unidad	P.U (\$)	Total (\$)
Lonas gran format HD 3X5 mts	4	PZA	1,500.00	6,000.00
Tabloides a selección de color HD	100	PZA	20.00	2,000.00
Playeras alusivas al evento	250	PZA	100.00	25,000.00
Carpetas alusivas con hojas blancas	500	PZA	17.20	8,600.00
Pulseras de asistencia	500	PZA	15.00	7,500.00
Memorias USB	249	PZA	100.00	24,900.00
Bolsas ecológicas de tela alusivas	500	PZA	17.00	8,500.00
Reconocimientos	500	PZA	13.00	6,500.00
Coffee break	3	LOTE	1,000.00	3,000.00
SOUVENIRS PONENTES				
Reconocimientos	13	PZA	1,000.00	13,000.00
Gafete	13	PZA	100.00	1,300.00
Coffee break	3	LOTE	200.00	600.00
PONENTES				
Instituto de Ecotecnias/UNAM/Morelia	1	VREND	3,500.00	3,500.00
UNAM/DF	1	VREND	3,500.00	3,500.00
Oaxaca/ eco constructores	1	VREND	3,500.00	3,500.00
Honorarios talleristas	8	DIA	2,200.00	17,600.00
Materiales para talleres	8	PAQ	800.00	6,400.00
ALOJAMIENTO				
Hotel City Junior	6	NOCHES	600.00	3,600.00
TRASNLADO HOTEL-SEDE EVENTO				
Urban para traslado de ponentes foraneos	3	DÍAS	3,000.00	9,000.00
TRANSLADO HOTEL-AEROPUERTO				
Urban para traslado de ponentes foraneos	2	DÍAS	3,000.00	6,000.00
Total				160,000.00

3. FECHA DE INICIO

27 de Octubre de 2015

4. FECHA DE TÉRMINO

29 de Octubre de 2015

Vo. Bo.

Vo. Bo.

CECADESU/SEMARNAT

REPRESENTANTE LEGAL
DEL BENEFICIARIO